



## Anexo 1 Conocimiento del Cliente Persona Jurídica

Vinculación ☐ Actualización ☐

Fecha de la solicitud (DD/MM/AAAA)

Producto: Ahorro ☐ Corriente ☐

### TIPO DE SOLICITUD

Razón Social\* R.U.C.\* Sector\*  
Público ☐ Privado ☐ Mixto ☐

Nombre Comercial\* Fecha de Constitución\* País de Constitución / Nacionalidad\*

### DIRECCIÓN EN ECUADOR

Ciudad\* Parroquia\* Sector\* norte, sur, centro Ciudadela\*  
Dirección\* Referencia Teléfono\* Ext

### DIRECCIÓN EN EL EXTERIOR (Si aplica)

País Dirección Teléfono\* Ext

### INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

|                                               |                           |
|-----------------------------------------------|---------------------------|
| Nombres y Apellidos Completos / Razón Social* | C.I. / Pasaporte / R.U.C. |
| Cargo*                                        | Correo Electrónico*       |
| Nombres y Apellidos Completos / Razón Social* | C.I. / Pasaporte / R.U.C. |
| Cargo*                                        | Correo Electrónico*       |
| Nombres y Apellidos Completos / Razón Social* | C.I. / Pasaporte / R.U.C. |
| Cargo*                                        | Correo Electrónico*       |

Nota: El(los) representante(s) legal(es) persona natural que se encuentren registrados en este formulario serán los destinados como firma digital para suscribir contratos y comunicaciones por medio de DocuSign.

### ACCIONISTAS

Adjunte la nómina actualizada de socios o accionistas, en la que se detallen los montos correspondientes a acciones o participaciones, expedida por el órgano de control competente; llegando hasta el /los beneficiarios finales que tenga control directo o indirecto desde el 6% de participación, para lo cual deberá llenar el anexo 4.\*

### PREGUNTAS FATCA Y CRS

¿La empresa reporta a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, o brinda servicios relacionados con captación de recursos de nombre de terceros, custodia de títulos, servicios fiduciarios, fondos o seguros? Si ☐ No ☐

¿Cotiza sus acciones en Bolsa de Valores? Si ☐ No ☐

¿Posee accionistas que tengan una participación accionaria mayor al 10% y que tengan responsabilidad tributaria en Estados Unidos? Si ☐ No ☐

¿Tiene la empresa residencia fiscal para efectos tributarios en Estados Unidos? Si ☐ No ☐

¿Tiene la empresa residencia fiscal para efectos tributarios en otra jurisdicción diferente a Ecuador o Estados Unidos? Si ☐ No ☐

### COMUNICACIONES Y ESTADO DE CUENTA

Envío de Correspondencia / Estado de Cuenta ☐ Correo electrónico para envío de Facturación Electrónica / Estado de Cuenta Digital

ACEPTO recibir los comprobantes de todas las transacciones realizadas a través de los Multicanales BB.

ESTOY DE ACUERDO en que el Banco Bolivariano C.A. me comunique a través de medios escritos, telefónicos o electrónicos, de las novedades, promociones y noticias interesantes del Banco Bolivariano C.A. Si ☐ No ☐

### ESTADO DE SITUACIÓN ECONÓMICA

Adjuntar Declaración del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal. Tratándose de una empresa recién constituida, presentar balance(s) estado(s) de resultado(s) interno(s).

### CONTACTOS

|                      |          |
|----------------------|----------|
| Nombres y Apellidos* | Cargo*   |
| Correo Electrónico*  | Celular* |

Nota: \*Ingrese la información de un contacto distinto al del representante legal.





## Anexo 2 Contrato de Cuenta de Ahorros Persona Jurídica

No. de Cuenta: \_\_\_\_\_

Celebran el contrato de "CUENTA DE AHORROS BANCARIA" (CUENTA), y MULTICANALES BB, por una parte, el BANCO BOLIVARIANO C.A., a quien en adelante se lo podrá denominar como el "BANCO", con RUC 0990379017001, a través de la firma autorizada que suscribe el presente documento, y por otra, la persona cuyos datos de identificación aparecen al final de este documento, a quien en adelante se la podrá denominar como el "TITULAR" o el "CLIENTE".

### **CUENTA DE AHORROS BANCARIA.-**

**1. Antecedentes.-** De conformidad con lo dispuesto por el Código Orgánico Monetario y Financiero, el BANCO podrá realizar operaciones pasivas, tales como recibir depósitos a la vista a nivel nacional. El BANCO es responsable frente al TITULAR por los servicios que prestará en la CUENTA.

**2. Del TITULAR y personas autorizadas.-** Al abrir una CUENTA, el BANCO registrará los datos de identificación del TITULAR y cualquier otro dato que, a criterio del BANCO, deba ser proporcionado y registrado. La identificación del TITULAR consta en los documentos previos que ha suscrito para solicitar la apertura de la Cuenta de Ahorros Bancaria, donde constan nacionalidad, dirección domiciliaria, números de teléfono, lugar para notificaciones, lugar de trabajo, si es del caso, número de fax, teléfono celular, dirección de correo electrónico, datos que el TITULAR se obliga a mantener actualizados en caso de que varíen o cuando el BANCO se lo requiera.

Si el TITULAR fuere un menor de edad, una persona con discapacidad o un incapaz, se registrarán sus nombres y apellidos completos, la edad y respecto de los padres que ejerzan la patria potestad o quienes sean sus representantes legales, los datos respectivos. Si el menor de edad fuere a efectuar personalmente los retiros, se registrará también su firma.

Tratándose de personas jurídicas, el BANCO registrará, entre otros, el nombre, razón o denominación social, el número de RUC, el domicilio, los documentos que prueben su existencia y capacidad legal, los nombres y apellidos completos, la firma y la dirección domiciliaria de quien ejerza la representación legal así como de quienes estuvieren autorizados para realizar retiros sobre la cuenta de ahorros; y exigirá la presentación de los documentos que justifiquen la naturaleza de la persona jurídica. Las personas jurídicas están en la obligación de comunicar los cambios del representante legal y de domicilio.

La cuenta que se contrata es en dólares de los Estados Unidos de América.

El TITULAR podrá incorporar personas autorizadas para el manejo de la CUENTA, y en ese caso deberá firmar los formularios de autorización siendo éstos el registro de firmas y las condiciones de firmas en cuentas, y proporcionar al BANCO los mismos datos que se exigen para el TITULAR. El TITULAR definirá las atribuciones que tengan las personas autorizadas para el manejo de la CUENTA. El TITULAR tiene la obligación de informar al BANCO cuando se produzcan cambios en las personas autorizadas o en sus datos de identificación, pudiendo el BANCO realizar las revisiones con el fin de determinar la veracidad y exactitud de los mismos. Si el BANCO al tratar de comprobar la veracidad de la información, esta resultare aparentemente falsa, inexacta o errónea, podrá bloquear la CUENTA de manera preventiva hasta que no se aclare, a satisfacción del BANCO, la información que le ha sido proporcionada.

La apertura de la CUENTA deberá realizarse directamente en el BANCO a través de los canales que éste haya puesto a disposición del CLIENTE.

**3. Manejo de la CUENTA.-** Para el manejo de una CUENTA el BANCO podrá generar reportes con las transacciones y el movimiento de la CUENTA, podrá emitir cartillas y, podrá también manejarse la CUENTA únicamente mediante su acceso a través de medios telemáticos por parte del TITULAR o las personas autorizadas de acuerdo con los permisos conferidos.

El BANCO está facultado para la emisión de reportes o formularios manejados en hojas móviles a través de sistemas de computación: o, cualquier otro documento o medio telemático establecido por el BANCO; u, otros mecanismos de pago, registro e información al TITULAR o personas autorizadas

debidamente aprobados por el BANCO.

Es obligación del TITULAR o personas autorizadas conciliar y verificar siempre a través de los medios telemáticos que el BANCO ofrece, el movimiento y transacciones efectuadas en su CUENTA. En caso de entregarse una cartilla debe actualizarla al menos 1 vez al mes. Transcurridos 45 días de efectuada una transacción sin que el BANCO reciba cualquier reclamación por parte del TITULAR o persona autorizada, se entenderá su aceptación a la misma.

**4. Depósitos y saldos.-** El depósito inicial de una CUENTA es voluntario. El saldo efectivo diario para mantener abierta una CUENTA no podrá ser menor al establecido por el BANCO. En el caso de llegar a ser inferior a este monto, la CUENTA podrá dejar de generar intereses hasta que recupere el valor mínimo. El Banco aceptará depósitos que haga cualquier persona para la cuenta de un TITULAR, en cualquier oficina del país, ya sea en efectivo, cheque propio o de otros bancos locales, para lo cual se podrá diligenciar la papelería que para tal efecto haya dispuesto el Banco o utilizar cualquiera de los medios tecnológicos dispuestos por el Banco para este fin, los que constituirán en cada caso prueba suficiente de la operación.

Los depósitos que se efectúen en cheques, serán acreditados en forma provisional y su valor no podrá ser retirado hasta que el BANCO los haga realmente efectivos.

El BANCO a su criterio podrá restringir los depósitos en efectivo o en cheques realizados en la CUENTA y, los realizados en cheques sobre plazas del exterior, cuya compensación de fondos se realice fuera del país.

Si por cualquier circunstancia los cheques y otros valores no fueren efectivizados, el BANCO efectuará el correspondiente ajuste en la CUENTA y queda autorizado para debitar las tarifas que por este concepto ha establecido de acuerdo con el tipo de cheque más la tarifa que le sea aplicado por el corresponsal en el exterior en el caso de que sean cheques sobre plazas del exterior. En caso de que los fondos de cheques sobre plazas del exterior se hayan efectivizado y posteriormente, en cualquier tiempo y no obstante la CUENTA se encuentre cerrada y, una institución corresponsal, por cualquier motivo, exigiere la devolución de dichos fondos, el BANCO exigirá al TITULAR el reembolso de los mismos.

Será de responsabilidad del depositante la comprobación inmediata de los datos consignados con los asentados por el BANCO, respecto al número de CUENTA de ahorros, valor y fecha.

Los saldos que se mantengan en la CUENTA estarán cubiertos por el Seguro de Depósitos hasta por el monto y según las condiciones que determinan la Ley y los demás Reglamentos y Resoluciones que le fueren aplicables.

**5. Retiros y disposición de los fondos.-** Para el retiro o disposición parcial o total de los fondos en la CUENTA, pueden utilizarse los diversos mecanismos, servicios y medios establecidos por el BANCO, incluyendo la utilización de medios electrónicos, en caso de estar disponibles. El BANCO exigirá en todo retiro por ventanilla la presentación de los respectivos documentos de identificación del TITULAR y/o las personas autorizadas.

Si el TITULAR no supiere firmar, o no pudiere hacerlo, el retiro o disposición de fondos deberá ser personal y, en este caso, el BANCO al efectuar la entrega, tomará la impresión de la huella digital del TITULAR. También podrá efectuarse el retiro o disposición por un mandatario especial, que deberá exhibir al BANCO el respectivo poder otorgado ante un Notario Público, a entera conformidad del BANCO.

EL TITULAR autoriza al BANCO para efectuar pagos y cobros a terceros y de terceros, mediante convenios especiales

**6. Transacciones.-** Las transacciones tales como consultas, depósitos, retiros de fondos, transferencias, órdenes de débito o cualquier otra transacción permitida en la CUENTA, que se efectúen a través de medios telemáticos u otros que se creen en el futuro, serán de responsabilidad exclusiva del TITULAR

las personas autorizadas. El BANCO podrá establecer, reducir, ampliar o limitar el número de transacciones en función del tipo de CUENTA o establecer tasas de interés diferenciadas en función del saldo de la CUENTA y/o del número de transacciones.

Cuando una CUENTA reciba transferencias o cualquier acreditación de fondos y estas transacciones sean consideradas como inusuales por el BANCO, el TITULAR deberá justificar debidamente dichas transacciones y, en caso de que no lo haga o si las justificaciones no sean adecuadas, el BANCO podrá devolver los fondos al ordenante.

El BANCO está facultado para determinar los medios telemáticos a través de los cuales el TITULAR podrá realizar transacciones en su CUENTA. El TITULAR declara expresamente que la afiliación a estos medios telemáticos no requerirá serle comunicada ni notificada por tratarse únicamente de un medio para la realización de transacciones. El TITULAR y el BANCO acuerdan que la primera utilización de las tarjetas y/o clave personal en cualquiera de los medios significa su autorización concedida en virtud de la apertura de la CUENTA, sin que dicha ratificación sea necesaria para la validez de la misma; igual autorización se extiende a las otorgadas a las personas autorizadas para el manejo de la CUENTA. Además, el TITULAR faculta al BANCO para el cobro de las tarifas y/o gastos que se originen por el uso de tales medios, de acuerdo con el tarifario vigente.

A solicitud del TITULAR, el BANCO podrá habilitar el uso mediante claves personales o seguridades a personas autorizadas para la realización de transacciones electrónicas sobre la CUENTA. Mientras al BANCO no se le comunique por parte del TITULAR, en el sentido de revocar una o más de las firmas electrónicas asignadas a él o a las personas autorizadas, se entenderán que aquellas continúan en vigencia, con todas las consecuencias que de ello se derivan.

El TITULAR y las personas autorizadas se responsabilizarán de mantener en secreto la clave personal o seguridades a ellos asignadas, así como los cambios que efectúen y demás claves adicionales que fueren solicitadas. En todo caso, y de conformidad con la Ley de Comercio Electrónico y su respectivo Reglamento, el TITULAR y las personas autorizadas reconocen desde ya, la calidad de firmas electrónicas a las claves personales que sean utilizadas en las transacciones por medio de canales electrónicos. Consecuentemente, y aun cuando tales claves no se encuentren indisolublemente asociadas o respaldadas en firmas manuscritas conservadas por el BANCO en un registro o soporte de papel, tendrán aquellas igual validez e idénticos efectos jurídicos que una signatura hológrafa. La sola utilización de estas claves en las respectivas transacciones hará presuponer al BANCO que las instrucciones impartidas por el TITULAR conllevan, implícitamente, la manifestación de su voluntad, y, por lo tanto, que tales instrucciones son válidas, íntegras, correctas e irrevocables.

**Tarjeta de débito** - De conformidad con la normativa emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera la emisión de la Tarjeta de Débito con chip es obligatoria en toda CUENTA, con su respectiva clave secreta (PIN), personal e intransferible, por medio de la cual el TITULAR específicamente podrá realizar transacciones y operaciones cuyos términos y condiciones están señalados en el convenio multicanal. No obstante lo anterior, queda a total potestad del TITULAR el pedir al BANCO que no emita dicha Tarjeta de Débito, lo cual deberá quedar como constancia en los formularios de productos destinados para el efecto. En caso de que el TITULAR sea una persona jurídica, por su propia naturaleza, no cabe emisión de Tarjeta de Débito.

En caso de que el TITULAR sea menor de edad, el BANCO por seguridad se reserva el derecho de emitir la Tarjeta de Débito hasta que se cumpla con la mayoría de edad.

**7. Intereses.-** Los depósitos de una CUENTA de ahorros podrán generar un interés determinado por la administración del BANCO. La tasa de interés vigente se exhibirá en un lugar visible para conocimiento del público y en el sitio web del BANCO, la cual podrá ser calculada, liquidada o capitalizada diariamente o por períodos iguales o sucesivos; los intereses resultantes se registrarán al final de cada mes. El BANCO podrá establecer rangos de intereses en función de los saldos de la CUENTA y de acuerdo a los porcentajes que el BANCO determine para cada rango.

Si se modificare el sistema para el cálculo y pago de intereses, se considerará así

mismo modificado este Contrato a partir de la fecha en que dichas disposiciones fueran obligatorias.

**8. Pérdida, robo, sustracción y canje.-** En caso de pérdida, sustracción o robo de la cartilla, tarjeta de débito o clave personal, el TITULAR o persona autorizada comunicará directamente al BANCO, por cualquiera de los medios que el BANCO tiene a su disposición y éste procederá al bloqueo de la CUENTA y demás procesos internos establecidos para el caso particular; de no hacerlo, el BANCO no asume responsabilidad alguna por las transacciones efectuadas con cargo a la CUENTA. Si la cartilla o Tarjeta de Débito hubieren sido mutiladas, destruidas, deterioradas o utilizadas, el cliente deberá acercarse al BANCO para solicitar una nueva en canje de la anterior, con cargo al TITULAR. El TITULAR se compromete a pagar los costos por reposición que haya establecido el BANCO de acuerdo con el tarifario vigente.

**9. Cargos por servicios financieros.-** Los cargos por servicios financieros que cobre el BANCO serán los que se encuentren vigentes al momento de prestar el servicio en el tarifario respectivo y que está a disposición en el sitio web del BANCO.

**10. Fallecimiento del TITULAR.-** Toda CUENTA será nominativa e intransferible. En caso de que al BANCO directamente le comuniquen -por cualquier medio- del fallecimiento del TITULAR, sus firmas autorizadas quedarán sin efecto y el BANCO procederá al bloqueo de la CUENTA y la entrega de fondos se hará de acuerdo con lo establecido en el Código Civil que rige la materia, siendo indispensable la presentación de la documentación que sea exigida por el BANCO, incluyendo los comprobantes de haber cancelado los Impuestos respectivos si aplica.

**11. Autorización de débito.-** El BANCO queda autorizado para debitar de la CUENTA cualquier cantidad por concepto de obligaciones directas o indirectas que el TITULAR tenga contraídas con el BANCO.

**12. Alcance del Contrato, reformas e instructivo.-** Un ejemplar de este Contrato y su correspondiente instructivo para el manejo de la CUENTA, así como el Convenio Multicanal será entregado al TITULAR. Es obligación del TITULAR transmitir a las personas autorizadas los términos y condiciones de este Contrato.

El presente Contrato podrá ser reformado por el BANCO. Las partes expresamente convienen en que el BANCO podrá poner en conocimiento del TITULAR el nuevo Contrato a efectos de obtener su aprobación.

**13. Origen y destino lícito de los fondos.-** El TITULAR declara y reconoce que el origen de todos los fondos que entregue o se acrediten como depósito en el BANCO, inclusive cuando éstos sean entregados, transferidos o depositados por terceros, no provienen ni serán destinados a ninguna actividad ilegal o ilícita ni tienen relación alguna con el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos y más infracciones previstas en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Autoriza al BANCO para realizar las investigaciones que se consideren pertinentes en caso de que existan transacciones inusuales o injustificadas tipificadas en las leyes pertinentes, particularmente en las relacionadas con prevención de lavado de activos y a proporcionar toda la información del caso a las autoridades competentes.

**14.- Inactividad.-** Cuando una CUENTA no registre movimientos efectuados por el TITULAR durante los últimos seis meses y por seguridad, pasará a tener un estado de INACTIVA, la misma que únicamente podrá reactivarse cuando el TITULAR se acerque directamente al BANCO y cumpla con los requisitos establecidos para dicha reactivación.

**15.- Plazo y causales de terminación del contrato.-** El plazo del presente contrato es indefinido, y cualquiera de las partes puede darlo por terminado en cualquier tiempo.

El BANCO está en la facultad de terminar el contrato de la CUENTA, en los siguientes casos:

1. Cuando se compruebe que los datos personales suministrados por el TITULAR son falsos o se presume que éstos sean falsos, contradictorios, inexactos o no actualizados;
2. Cuando el BANCO recibiére de cualquier autoridad competente la información que vincule al TITULAR o a las personas autorizadas de la cuenta con actividades de lavado de activos y origen ilícito de los fondos;
3. Cuando una CUENTA no registra movimientos durante los últimos 12 meses;
4. Cuando al verificar los datos de las personas jurídicas y de sus representantes legales, encontrare información contradictoria, inexacta o no actualizada;
5. Cuando de acuerdo con la aplicación de procedimientos de debida diligencia el BANCO establezca que se han efectuado transacciones inusuales y que no hayan sido debidamente justificadas por el TITULAR. O cuando está incluido en la denominada lista OFAC o lista Clinton, lista ONU, u otra lista vinculante.

**16. Autorización para solicitar, obtener y proporcionar información crediticia, otras informaciones y datos públicos en general.-**

El TITULAR autoriza de manera expresa e irrevocable al BANCO para que solicite y obtenga, cuantas veces lo considere necesario, de cualquier fuente de información, incluidos el Registro de Datos Crediticios del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos y cualquier otro Registro que forme parte de dicho Sistema y en general de cualquier base de datos que sea administrada por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, de los Burós de Información Crediticia y la Central de Riesgos, información relativa a su historia y comportamiento crediticio, manejo de cuentas de ahorros o corrientes, tarjetas de crédito, etc., y, en general, con relación al cumplimiento de sus obligaciones, sean éstas directas o indirectas, así como información respecto a su patrimonio y de cualquier índole que mantenga la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. De igual forma, el TITULAR autoriza expresamente al BANCO para que pueda proporcionar información sobre el cumplimiento de obligaciones directas o indirectas cuantas veces lo considere necesario o aquella que sea solicitada o enviada a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, o cualquier Registro Público administrado por dicha Dirección, a los Burós de Información Crediticia legalmente autorizados para operar en el Ecuador, a la Central de Riesgos, a autoridades competentes o aquella información que el Banco esté obligado a entregar; todo esto de conformidad con las Leyes aplicables y sus respectivos Reglamentos, las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y de los organismos competentes.

**17. Declaraciones.-** El TITULAR declara que la información contenida en la solicitud de la CUENTA es correcta y autoriza al BANCO a verificar y pedir cualquier tipo de ampliación de la información que haya proporcionado.

El TITULAR certifica que toda la información indicada en este documento es completa y verdadera. Asume la responsabilidad de actualizar la misma e informar al BANCO cuando varíe algún dato proporcionado en la solicitud y en el presente documento dentro de un período máximo de 30 días calendario desde que se produjo el cambio. Autoriza, además, expresamente al BANCO, para proporcionar a las autoridades fiscales o reguladores financieros nacionales o extranjeros, información relacionada con la titularidad de cualquiera de los productos que el TITULAR mantiene con el BANCO, datos de contacto, movimientos, saldos y cualquier otra información que sea requerida en cumplimiento de las leyes nacionales o extranjeras que le apliquen.

**18. Conocimiento y Aceptación.-** Las solicitudes y los formularios que suscriba el TITULAR y demás documentos inherentes a los servicios que se contratan por medio del presente contrato forman parte integrante del mismo. Asimismo, la suscripción de este documento implica también el conocimiento y aceptación de las características y condiciones referentes a los servicios electrónicos ofrecidos por el BANCO, asumiendo el TITULAR la responsabilidad respecto a las transacciones que efectúe a través de estos medios.

**19.** Las partes renuncian a fuero y domicilio y se someten a los Jueces de lo Civil de la ciudad de Guayaquil o de la ciudad donde fue firmado el presente contrato y a la vía que corresponda de acuerdo con el Código Orgánico General de Procesos, a elección del BANCO.

Las partes comparecientes aceptan y ratifican el total contenido de las cláusulas y estipulaciones que anteceden. En todo lo que no estuviere expresamente contemplado en este contrato, las partes declaran que se entienden incorporadas a las disposiciones de carácter general emitidas por la Superintendencia de Bancos y los organismos competentes.

**MULTICANALES BB**

**1. Ámbito de aplicación.-** El presente contrato contiene los términos y condiciones que rigen el uso de medios electrónicos y telemáticos denominados Multicanales BB. Estos servicios se utilizan como medios para facilitar la operación y movilización de las CUENTAS que el CLIENTE mantiene con el BANCO. En consecuencia, el BANCO ha instalado en el presente y procurará instalar en el futuro, servicios y dispositivos electrónicos y telemáticos de variada índole y ha celebrado y procurará celebrar en el futuro, convenios de interconexión de su red electrónica con otras redes nacionales e internacionales, los cuales se considerarán incorporados al presente contrato.

El BANCO es responsable frente al CLIENTE por los servicios que prestará a través de los medios electrónicos y telemáticos denominados Multicanales BB.

**2. Cuentas.-** Son todas aquellas cuentas bancarias o productos financieros de los que el CLIENTE sea titular o persona autorizada en el presente o en el futuro que impliquen una relación entre éste y el BANCO. El CLIENTE podrá utilizar los Multicanales BB para operar y movilizar sus CUENTAS y para realizar operaciones que el sistema sea capaz de procesar, sujeto a las condiciones y limitaciones establecidas en este contrato y en los suscritos o que se suscriban en el futuro con otras redes para la prestación del servicio y en los términos y condiciones propios que se especifiquen en el medio respectivo de utilización del servicio.

**3. ¡Banca sin Horarios!®.-** Los Multicanales BB estarán disponibles las 24 horas al día los 7 días de la semana, salvo imposibilidad motivada por caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa extraña, ajena y fuera del control del BANCO, en cuyo caso, el BANCO y los demás entes afiliados a la red no serán responsables por la falta de prestación del servicio. El BANCO tendrá la facultad de impedir la utilización de los servicios cuando lo estime conveniente. Toda transacción efectuada por el CLIENTE a través de los Multicanales BB no necesariamente se verá reflejada en el mismo día en que se efectuó sino que podrá ser reflejada o contabilizada en una fecha posterior.

**4. Clave/s 24®.-** El CLIENTE dispondrá de una o varias claves secretas, personales y confidenciales (en adelante simplemente la/s CLAVE/S), constante de un código de cuatro (4) o más dígitos. Una o varias CLAVE/S así como cualquier otra información que le sea requerida por el sistema, son imprescindibles para la operación y movilización de las CUENTAS. Por tal motivo, el CLIENTE se obliga a mantener en absoluto secreto las CLAVES y se obliga a guardarlas bajo su custodia y absoluta responsabilidad. El BANCO determinará al azar la CLAVE DE ACCESO y la CLAVE24 mediante un sistema seguro de selección aleatoria y la/s entregará al CLIENTE en forma confidencial, quien deberá establecer personalmente nueva/s CLAVE/S a través de los Multicanales BB que lo permitan, pudiendo cambiarlas cuantas veces lo desee. Para seguridad del CLIENTE, éste se compromete a cambiar la/s CLAVE/S de manera habitual, pudiendo el BANCO comunicar y solicitar a través de los diversos Multicanales BB, el cambio de la/s CLAVE/S. Igualmente, el BANCO podrá, a su sola discreción y como mecanismo de seguridad, incorporar métodos adicionales de autenticación como por ejemplo, ingreso de un usuario, CLAVE/S alfanumérica/s y cualquier otra información que le será requerida por el sistema del BANCO para poder realizar las transacciones dentro de los Multicanales BB. De conformidad con la Ley de Comercio Electrónico y su respectivo Reglamento, y de acuerdo con los principios de neutralidad tecnológica y autonomía privada, el CLIENTE les reconoce, desde ya, las calidades de firmas electrónicas a las CLAVES que tengan por objeto ser utilizadas en las transacciones y servicios que sean proporcionados por el BANCO. Consecuentemente, y aun cuando tales CLAVES no se encuentren indisolublemente asociadas o respaldadas en firmas manuscritas conservadas por el BANCO en un registro o soporte en papel, tendrán aquellas igual validez e idénticos efectos jurídicos que una signature hológrafa.

La sola utilización de estas CLAVES en las respectivas transacciones hará presuponer al BANCO que las instrucciones impartidas por el CLIENTE conllevan, implícitamente, la manifestación de su voluntad, y, por lo tanto, que tales instrucciones son válidas, íntegras, correctas e irrevocables.

**5. Transacciones y comprobantes.-** El CLIENTE podrá efectuar todas las transacciones que el sistema del BANCO le permita, mediante los servicios y dispositivos electrónicos y telemáticos que ponga a su disposición, sujeto a los términos, condiciones y modalidades previstas en este contrato y a los establecidos en cada Multicanal BB. Los comprobantes de transacciones emitidos podrán ser impresos o no de acuerdo con la decisión del CLIENTE. Los montos de las transacciones y fechas allí expresadas tendrán un carácter referencial y estarán sujetas a comprobación y ajustes posteriores.

**6. Condiciones de uso y manejo de la Tarjeta de Débito.-** Para poder utilizar algunos de los Multicanales BB, el CLIENTE podrá recibir del BANCO una tarjeta plástica intransferible de propiedad del BANCO, para exclusivo uso electrónico y personal (en adelante simplemente la "tarjeta"). El BANCO podrá emitir tarjetas adicionales a nombre de terceros a solicitud y bajo exclusiva responsabilidad del CLIENTE, quien se obliga solidariamente frente al BANCO por todas las operaciones y consecuencias derivadas de la utilización de las tarjetas y de la información contenida en ellas por parte de dichos terceros. El CLIENTE se obliga a informar al/los CLIENTE/S adicionales/s de los términos, condiciones y modalidades de este contrato, que regirán el otorgamiento, uso, pérdida y reposición de dichas tarjetas, las cuales se utilizarán de forma independiente unas de otras. El BANCO se reserva el derecho de suspender el servicio al CLIENTE en forma temporal o definitiva y a exigir en cualquier momento al CLIENTE la devolución de todas las tarjetas tanto principales como adicionales y el CLIENTE se obliga a entregarlas en un lapso que no excederá de veinticuatro (24) horas una vez comunicado tal particular, asumiendo expresamente la responsabilidad por cualquier consecuencia derivada del incumplimiento de esta obligación. Las relaciones entre el CLIENTE y el BANCO son independientes de las que nazcan entre el CLIENTE adquirente y los establecimientos cuando actúen como proveedores de bienes y servicios. En consecuencia, el CLIENTE declara aceptar que el BANCO no tendrá ninguna responsabilidad por la calidad o desperfectos de los bienes o servicios adquiridos mediante el uso de la tarjeta. En consecuencia, queda entendido que cualquier reclamación originada por la adquisición de bienes o servicios serán resueltos con los respectivos proveedores sin que se pueda alegar en ningún caso solidaridad o responsabilidad alguna del BANCO.

El BANCO no será responsable frente al CLIENTE en caso que los establecimientos se nieguen a aceptar la tarjeta.

**Pérdida, sustracción o deterioro de la Tarjeta de Débito.-** El CLIENTE se obliga a comunicar inmediatamente al BANCO el robo, hurto o pérdida de la tarjeta, inmediatamente después de que conozca tales hechos. Lo indicado en esta cláusula es aplicable en idéntica forma a los titulares de tarjetas adicionales, asumiendo el CLIENTE responsabilidad por tal cumplimiento. Queda expresamente entendido que aún en caso de extravío o destrucción de la tarjeta ningún tercero podrá realizar transacción alguna, en virtud de que nadie a excepción del CLIENTE, conoce la/s respectiva/s CLAVE/S. En virtud de lo anterior, el CLIENTE asume como propias todas las transacciones realizadas con la información contenida en sus tarjetas principal o adicional y acepta, consecuentemente, los cargos hechos en sus CUENTAS con motivo de las operaciones realizadas con la información contenida en sus tarjetas y con sus CLAVES.

El BANCO podrá a su sola discreción, en caso de pérdida, deterioro, destrucción o robo de la tarjeta, emitir una nueva tarjeta cuyo costo deberá ser asumido por el CLIENTE.

El CLIENTE declara que ha recibido, leído y entendido, a la firma del presente contrato, el manual de uso de la tarjeta de débito, donde entre otras recomendaciones, se encuentran las relativas para mitigar los posibles riesgos asociados al uso de los servicios contratados.

**7. Medios 24online, 24móvil, 24fono, Avi24, SAT (Sistema de Administración de Tesorería).-** Para poder utilizar cualquiera de los Multicanales BB el CLIENTE deberá ingresar la información que le sea solicitada

y que, entre otras que pudiera exigirle el sistema, podrá ser el ingreso del número de su documento de identificación y su CLAVE24.

Al ingresar al sistema, el CLIENTE quedará habilitado para realizar todas las transacciones que el BANCO determine para cada uno de los servicios que ofrece a través de este medio, incluidos la adquisición de productos y/o servicios, bajo las condiciones particulares de cada uno de ellos y sin que sea necesario firmar documentación alguna o acercarse al BANCO. La CLAVE24 le podrá ser requerida por el sistema para validar las instrucciones recibidas. Las transacciones efectuadas a través del sistema serán tomadas "en firme", las mismas que deberán ser revisadas por el CLIENTE en cualquiera de los Multicanales BB.

El CLIENTE declara conocer que el BANCO ha contratado empresas, adquirido y/o incorporado equipos y programas disponibles en el mercado, para ofrecer el máximo de seguridad para que pueda efectuar las transacciones en nuestros Multicanales BB. El CLIENTE será responsable por cualquier error o pérdida de información, transacciones u otras pérdidas causadas por fallos en la computadora o por el proveedor de servicios de internet que utilice. El BANCO no será responsable por ningún daño o pérdida en el cual el CLIENTE pueda incurrir, en razón del mal uso o inhabilidad para el uso del servicio, daños ocasionados por terceros al sistema o a la información.

El servicio 24móvil consiste en brindar acceso utilizando el teléfono celular mediante: (1) mensajes de texto protegidos SMS; y (2) acceso mediante WAP. El CLIENTE deberá activar el servicio a través del 24online.

**8. Pérdida del Dispositivo Móvil.-** El CLIENTE es responsable de desactivar el servicio si cambia de número de celular o si sucede el robo o pérdida del aparato o Dispositivo Móvil. El servicio 24fono permite al CLIENTE comunicarse telefónicamente con el BANCO y tener acceso al sistema y sus CUENTA/S de acuerdo con la información que le sea requerida por dicho servicio.

**9. Responsabilidad del CLIENTE en utilización de Multicanales BB.-** EL CLIENTE SE RESPONSABILIZA POR EL USO INDEBIDO DE LOS MULTICANALES BB MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA TARJETA Y/O DE LA/S CLAVE/S POR PARTE DE PERSONAS DISTINTAS AL CLIENTE Y ACEPTA QUE POR CAUSA DE ELLA EL BANCO APLIQUE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS. EL HECHO DE QUE CUALQUIER TERCERO HAYA UTILIZADO LA TARJETA O INFORMACIÓN DEL CLIENTE EN LOS MULTICANALES BB, UTILIZADO LA/S CLAVE/S QUE LE SEAN REQUERIDAS SERÁ CONSIDERADO COMO SI DICHA TRANSACCIÓN HUBIESE SIDO REALIZADA POR EL CLIENTE, QUIEN LAS RECONOCE COMO PROPIAS Y SIN RESERVAS. EL CLIENTE RESPONDE POR LOS HECHOS Y ACTOS DE SUS AUTORIZADOS Y DE TERCEROS QUE HAGAN USO DE TALES TARJETAS O DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLAS.

De conformidad con lo establecido en el 249 del Código Orgánico Monetario y Financiero el BANCO asumirá las responsabilidades que se deriven de fraudes informáticos causados por debilidad o defectos en sus propios sistemas.

**10. Plazo.-** Este contrato es de plazo indefinido. Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado comunicando a la otra con ocho días de anticipación. En caso que lo hiciera el CLIENTE, la terminación no significará anulación, solución o modificación de ninguna de las obligaciones que tuviere a favor del BANCO. El servicio que el BANCO proporcione al CLIENTE, tendrá el plazo de validez de un año, luego del cual el Banco podrá renovarlo por períodos sucesivos. Periódicamente, el Banco podrá exigir la sustitución de la tarjeta, para evitar que el desgaste del material pueda afectar su funcionamiento.

No obstante lo anterior, la Tarjeta de Débito tendrá la vigencia mínima establecida en el plástico de conformidad con las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

**11. Costos y cargos inherentes a los servicios.-** Los costos y cargos a cobrarse por el BANCO en virtud de este contrato se definen de acuerdo a los servicios obtenidos y se establecen de acuerdo al tarifario que el BANCO comunica al CLIENTE. El CLIENTE acepta que el BANCO, podrá efectuar cargos con motivo de la prestación de los servicios y dispositivos electrónicos y telemáticos de acuerdo con el tarifario vigente y debidamente aprobado por el organismo competente, al momento de efectuarse la transacción. Asimismo, el

BANCO podrá, a su sola discreción y en cualquier momento, fijar límites o modificar los ya establecidos en cuanto a monto de transacciones y/o número de operaciones a ser realizadas y el CLIENTE se obliga a acatar los límites que en cualquier caso fije el BANCO.

Cualquier modificación a los cargos o a los servicios prestados deberá ser puesta en conocimiento previo de la Superintendencia de Bancos.

**12. Autorización, proceso y obtención/envío de información por/a terceros.-** El CLIENTE queda informado y acepta que sus datos personales y de su/s CUENTA/S, a los que el BANCO tenga acceso como consecuencia de las transacciones, contratación de productos y/o servicios que tengan lugar a través de los Multicanales BB, sean utilizados por el BANCO para el desenvolvimiento de este Contrato. Asimismo El CLIENTE autoriza al BANCO a comunicar, transmitir, transferir y/o proporcionar sus datos a proveedores externos y/o entes reguladores según requerimiento, cuando ello fuere necesario o conveniente para el adecuado perfeccionamiento, materialización y/o implementación de los productos y/o servicios que el BANCO ponga a disposición del CLIENTE a través de los Multicanales BB; como también cuando ello fuere necesario o conveniente a los efectos de agregar nuevos atributos o beneficios o de implementar modalidades o características que mejoren la calidad y/u oportunidad de prestación de servicios y/o productos puestos a su disposición por el BANCO.

**13. Reformas.-** El presente contrato podrá ser reformado de común acuerdo entre el BANCO y el CLIENTE. Las partes expresamente convienen en que el BANCO podrá poner en conocimiento del CLIENTE un texto de reformas a este contrato a efectos de obtener su aprobación, entendiéndose expresamente que el uso de cualquier Multicanal BB con posterioridad a que el texto de dicha reforma ha sido puesto en consideración del cliente constituirá aceptación plena de los términos de la misma, y por lo tanto tales términos se entenderán, a partir de su envío al cliente, incorporados a este contrato.

**14. Presentación de Reclamos.-** El CLIENTE deberá presentar al BANCO, por escrito o a través de los medios que éste le proporcione cualquier reclamación pertinente al uso de los multicanales que contrata por este instrumento.

**15. Origen lícito de las transacciones y los fondos.-** El CLIENTE declara que los valores o fondos que entregue, negocie o que tengan como antecedente

una transacción celebrada a través de los servicios establecidos en este contrato, son lícitos y, consecuentemente, no provienen ni tendrán relación con ninguna actividad ilegal o ilícita, relacionada y tipificada como tal en cualquier Ley de la República del Ecuador. El CLIENTE no admitirá que terceros efectúen transacciones a través de estos medios provenientes de delitos o ilícitos a cualquiera de sus CUENTAS. El CLIENTE autoriza al BANCO a realizar el análisis y las verificaciones que considere pertinentes e informar de manera inmediata y cualquier Ley de la República del Ecuador. El CLIENTE no admitirá que terceros efectúen transacciones a través de estos medios provenientes de delitos o ilícitos a cualquiera de sus CUENTAS. El CLIENTE autoriza al BANCO a realizar el análisis y las verificaciones que considere pertinentes e informar de manera inmediata y documentada a la autoridad competente, en casos de investigación o cuando se detectaren transacciones o movimientos inusuales o injustificados. En estos casos, el CLIENTE renuncia a ejecutar cualquier acción o pretensión contra el BANCO tanto en el ámbito civil como penal por estos hechos.

**16. Cesión de Derechos.-** El BANCO podrá ceder sus derechos derivados de este contrato a cualquier tercero, prestando el CLIENTE, en este acto, su consentimiento y aceptación anticipada a la referida cesión.

**17. Conocimiento y aceptación.-** Los formularios que ha suscrito el CLIENTE y demás documentos forman parte integrante de este contrato; y la suscripción de este documento implica también el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones que rigen el uso de los Multicanales BB y cuyas cláusulas se entienden, asimismo, incorporadas al presente instrumento y que el CLIENTE declara conocer y aceptar, encontrándose a su disposición en el sitio web [www.bolivariano.com](http://www.bolivariano.com)

**18. Domicilio, jurisdicción y controversias.-** Las partes renuncian a domicilio y se someten a la competencia de los jueces de la ciudad de Guayaquil o a la competencia de los jueces del lugar donde se suscribe el documento, a elección del BANCO, y, al procedimiento previsto en el Código Orgánico General de Procesos, según corresponda.

Es obligación del TITULAR o personas autorizadas conciliar y verificar siempre a través de los medios telemáticos que el BANCO ofrece, el movimiento y transacciones efectuadas en su CUENTA. En caso de entregarse una cartilla debe actualizarla al menos 1 vez al mes. Transcurridos 45 días de efectuada una transacción sin que el BANCO reciba cualquier reclamación por parte del TITULAR o persona autorizada, se entenderá su aceptación a la misma.





## Anexo 3 Condición de Firmas de Cuentas Nuevas

Espacio de uso exclusivo

Fecha\* DD/MM/AAAA

### TIPO DE SOLICITUD

Razón Social\*

R.U.C.\*

Producto\*

Ahorros ☐

Corriente ☐

No. de cuenta\*

### INCLUSIÓN DE FIRMANTES EN CUENTA

Nombres y apellidos (Firmas)

Cédula / Pasaporte

F1

F2

F3

F4

F5

F6

F7

F8

F9

F10

### COMBINACIONES DE FIRMAS

Individual

Conjuntas

Monto hasta

**DECLARACIÓN:** El cliente, al firmar esta solicitud, declara aceptar y conocer: (1) que el Banco no se responsabiliza por las transacciones efectuadas por sus firmas autorizadas hasta que no se encuentre debidamente ingresado y validado el presente documento; (2) que el Banco no registrará como condición o requisito para el pago de cheques, el uso de sellos, máquina protectora, cinta adhesiva, o cualquier elemento adicional, por cuanto pueden esconder algunos rasgos característicos de las firmas. Por lo tanto, el banco únicamente registrará como condiciones para el pago las siguientes: (1) las firmas debidamente registradas sean de manera individual o conjunta; y, (2) los límites de giro o disposición de fondos de cada firma. En caso de no especificar condiciones, No. de cheques o montos, se entenderá que las firmas son individuales, sin restricciones de cheques y sin límites de monto.

### PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO

|                            |         |             |                    |
|----------------------------|---------|-------------|--------------------|
| Asesor Comercial - Nombre  | Oficina | Visto Bueno | Fecha (DD/MM/AAAA) |
| CV Cuentas - Nombre        | Oficina | Visto Bueno | Fecha (DD/MM/AAAA) |
| Legal Operaciones - Nombre | Oficina | Visto Bueno | Fecha (DD/MM/AAAA) |

### EJEMPLO PARA LLENAR LA PARTE ANTERIOR

Nombres y apellidos titular / Firmas autorizadas

Cédula / Pasaporte

Juan A. Guzmán Burneo

0 9 1 3 2 5 7 9 1 9

Paúl Guerrero Salame

0 9 5 6 7 7 0 4 3 7

Kelly María Trejo Gaona

0 9 4 5 2 8 6 9 8 5

### COMBINACIONES DE FIRMAS

Individual

Conjuntas

Monto hasta

F1

US \$ 5.000,00

F2 y F3

US \$ 10.000,00

F1 corresponde a Juan A. Guzmán que tiene firma individual y puede realizar transacciones con cargo a la cuenta por un monto de hasta US \$5.000.  
F2 y F3 corresponde a firmas conjuntas (Paúl Guerrero y Kelly María Trejo) y pueden realizar transacciones de hasta US \$10.000.





## Anexo 4 Conocimiento Beneficiarios Finales/ Beneficiarios efectivos

### DATOS GENERALES

Razón Social\* R.U.C.\*

¿Se encuentra disponibilizada la información de Beneficiarios Finales en el sitio público de la Super de Compañías llegando a sus personas naturales que tengan mas del 10% de control? Si ☐ No ☐

En caso de ser su respuesta negativa, por favor complete la información de sus beneficiarios finales\* con participación directa o indirecta igual o superior al 10%. En caso de que no hubiera beneficiario final con participación directa o indirecta igual o superior al 10%, especifique el beneficiario final con mayor participación y describa el motivo en la sección de observaciones y comentarios.

Si los propietarios son personas jurídicas, es necesario se las indique y a continuación se identifiquen las personas naturales.

Por favor dirigirse al final del documento para las definiciones.

### INFORMACIÓN DE BENEFICIARIO 1

Tipo\* Directo ☐ Indirecto ☐ Tipo de identificación\* Cédula ☐ Pasaporte ☐ Id. Extranjero ☐ R.U.C. ☐ No. ID\*

Razón Social\* Nacionalidad\*

Act. Económica\* Porcentaje de acciones\* Ind. PEP\*   
 Si ☐ No ☐

### INFORMACIÓN DE BENEFICIARIO 2

Tipo\* Directo ☐ Indirecto ☐ Tipo de identificación\* Cédula ☐ Pasaporte ☐ Id. Extranjero ☐ R.U.C. ☐ No. ID\*

Razón Social\* Nacionalidad\*

Act. Económica\* Porcentaje de acciones\* Ind. PEP\*   
 Si ☐ No ☐

### INFORMACIÓN DE BENEFICIARIO 3

Tipo\* Directo ☐ Indirecto ☐ Tipo de identificación\* Cédula ☐ Pasaporte ☐ Id. Extranjero ☐ R.U.C. ☐ No. ID\*

Razón Social\* Nacionalidad\*

Act. Económica\* Porcentaje de acciones\* Ind. PEP\*   
 Si ☐ No ☐

### INFORMACIÓN DE BENEFICIARIO 4

Tipo\* Directo ☐ Indirecto ☐ Tipo de identificación\* Cédula ☐ Pasaporte ☐ Id. Extranjero ☐ R.U.C. ☐ No. ID\*

Razón Social\* Nacionalidad\*

Act. Económica\* Porcentaje de acciones\* Ind. PEP\*   
 Si ☐ No ☐

### INFORMACIÓN DE BENEFICIARIO 5

Tipo\* Directo ☐ Indirecto ☐ Tipo de identificación\* Cédula ☐ Pasaporte ☐ Id. Extranjero ☐ R.U.C. ☐ No. ID\*

Razón Social\* Nacionalidad\*

Act. Económica\* Porcentaje de acciones\* Ind. PEP\*   
 Si ☐ No ☐

### INFORMACIÓN DE BENEFICIARIO 6

Tipo\* Directo ☐ Indirecto ☐ Tipo de identificación\* Cédula ☐ Pasaporte ☐ Id. Extranjero ☐ R.U.C. ☐ No. ID\*

Razón Social\* Nacionalidad\*

Act. Económica\* Porcentaje de acciones\* Ind. PEP\*   
 Si ☐ No ☐

### OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

## IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE EJERCE CONTROL

Razón Social\*

R.U.C. / C.I.

Act. Económica\*

Nacionalidad\*

Ind. PEP\*

Si ☐ No ☐

### CERTIFICACIÓN

Yo, \_\_\_\_\_, certifico que la información es veraz y completa, y que no existen beneficiarios finales con participación directa o indirecta igual o superior al 10% diferentes a los incluido en este formulario.

### GLOSARIO

**Beneficiario final:** Se refiere a la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción o se beneficia de ella, directa o indirectamente. Incluye también a la(s) persona(s) natural(es) que ejercen, directa o indirectamente, el control efectivo final\* sobre una persona jurídica, fideicomiso u otra estructura jurídica\*. Solo una persona natural puede ser beneficiario final y más de una persona natural puede ser beneficiario final de una determinada persona o estructura jurídica.

Para los efectos pertinentes, se entenderá por beneficiario final los siguientes:

**1.-** La(s) persona(s) natural(es) a cuyo nombre se establece una relación comercial;  
**2.-** Toda persona natural que en última instancia posea o controle directa o indirectamente, actuando sola o en conjunto, al menos el diez por ciento (10%) del capital, de los derechos a voto, y/o de la distribución de dividendos, utilidades, ganancias o rendimientos, de excedentes de liquidación, y/o similares derechos de la persona jurídica.

Cuando no se identifique alguna persona natural en los términos indicados se considerará beneficiario final a la persona natural que ocupe el cargo de alto funcionario administrativo y si este es otra persona jurídica, fideicomiso o estructura legal, se considerará como beneficiario final a la persona natural que a su vez sea beneficiario final de esa otra persona jurídica;

**3.-** Toda persona natural que actúe individualmente o con otros, como una unidad de decisión, o a través de otras personas naturales, jurídicas o estructuras jurídicas y, por lo tanto, ejerce poderes por medios distintos a la propiedad, para nombrar o remover la mayor parte de los órganos de administración, dirección o supervisión, o tiene poder de decisión en los arreglos financieros, operativos y/o comerciales a realizar, o de otro modo ejerce control de la persona jurídica por otros medios;

**4.-** En el caso de fideicomisos mercantiles se tendrá como beneficiario final a la(s) persona(s) natural(es) que ostente la condición de:

**i.** Constituyente(s) o fideicomitente(s);

**ii.** Constituyente adherente;

**iii.** Beneficiario(s); y,

**iv.** Quien ejerza el control efectivo final sobre el fideicomiso.

Para el caso de fideicomisos mercantiles creados en virtud de leyes extranjeras, se tendrá como beneficiario final, a más de los señalados anteriormente, a la administradora de fondos o fideicomisario y al protector (si lo hubiera).

En el caso de otros tipos de arreglos legales, el beneficiario final incluye a la persona(s) natural(es) que ocupa(n) un cargo similar o equivalente a los mencionados para el fideicomiso.

Cuando quien ostente una posición de las mencionadas, respecto a un primer fideicomiso u otro acuerdo legal, sea otra persona jurídica, fideicomiso o acuerdo legal, se considerará beneficiario final del primer fideicomiso a cualquier persona natural que sea beneficiario final de esa otra persona jurídica, fideicomiso o acuerdo legal.

Cuando no se identifique alguna persona natural dentro de las calidades invocadas, se tendrá como beneficiario final al Representante Legal de la administradora de fondos.

**5.-** En el caso de sociedades de hecho se tendrá como beneficiario final o efectivo a todos sus integrantes.

**Control efectivo final:** Se refiere a las situaciones en que la propiedad y/o control se ejerce a través de una cadena de titularidad o mediante cualquier otro medio.

**Estructura jurídica:** Se considera como estructura jurídica a los patrimonios autónomos o cualquier otra unidad económica que carece de personalidad jurídica. Se incluye en esta definición a los patrimonios constituidos en el extranjero con administrador, agente fiduciario, protector o cualquier otra forma equivalente.

**PEP - Personas Expuestas Políticamente:** Son todas aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras, que desempeñan o han desempeñado funciones o cargos públicos destacados en el Ecuador o en el Extranjero; o funciones prominentes en una organización internacional, conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), y el organismo de control respectivo.

Los familiares de las Personas Expuestas Políticamente (PEP), sean estos los cónyuges o personas unidas bajo el régimen de unión de hecho, familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad; y, el o los colaborador(es) directo(s) esto es la(s) persona(s) natural(es) con las cuales una Persona Expuesta Políticamente (PEP), se encuentre asociada o vinculada societariamente mantenga otro tipo de relaciones empresariales, comerciales o laborales estrechas, debe ser considerada como PEP.



## Anexo 5 Conocimiento del Cliente Persona Natural / Representante Legal

Para vincular es necesario que diligencie la información según se indique\*

Para actualizarse, diligencie siempre los campos Tipo de documento, No. de documento y la información que ha cambiado desde su última actualización\*

### INFORMACIÓN GENERAL DEL CLIENTE

|                                                                                                               |                                                                                                                                                                          |                               |                                                         |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|
| Nombres y Apellidos*                                                                                          |                                                                                                                                                                          | C.I. <input type="checkbox"/> | Pasaporte <input type="checkbox"/>                      | Fecha de caducidad*   |
|                                                                                                               |                                                                                                                                                                          |                               |                                                         |                       |
| Sexo*                                                                                                         | Estado Civil*                                                                                                                                                            |                               | Separación de bienes*                                   | No. Cargas Familiares |
| Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>                                          | Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> |                               | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |                       |
| Profesión*                                                                                                    | País de nacimiento*                                                                                                                                                      | Fecha de nacimiento*          | Nacionalidad*                                           |                       |
|                                                                                                               |                                                                                                                                                                          |                               |                                                         |                       |
| Cuenta con otra Nacionalidad o Residencia?*                                                                   | Especifique País de Nacionalidad                                                                                                                                         |                               | Especifique País de Residencia                          |                       |
| Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>                                                       | 1                                                                                                                                                                        |                               | 1                                                       |                       |
|                                                                                                               | 2                                                                                                                                                                        |                               | 2                                                       |                       |
| ¿Tiene residencia fiscal para efectos tributarios en Estados Unidos?*                                         |                                                                                                                                                                          |                               |                                                         |                       |
| Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>                                                       |                                                                                                                                                                          |                               |                                                         |                       |
| ¿Tiene residencia fiscal para efectos tributarios en otra jurisdicción diferente a Ecuador y Estados Unidos?* |                                                                                                                                                                          |                               |                                                         |                       |
| Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>                                                       |                                                                                                                                                                          |                               |                                                         |                       |

### SI EL CLIENTE ES EXTRANJERO

|                                                         |                               |                                    |                                              |                    |                       |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------|-----------------------|
| Reside en Ecuador?                                      | C.I. <input type="checkbox"/> | Pasaporte <input type="checkbox"/> | Carnet de refugiado <input type="checkbox"/> | Años de Residencia | Fecha Ingreso al país |
| Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |                               |                                    |                                              |                    |                       |
| Fecha Expedición (MM/AAAA)                              | Fecha de Caducidad (MM/AAAA)  | País de origen                     | Tipo de Visa                                 |                    |                       |
|                                                         |                               |                                    |                                              |                    |                       |

### NIVEL ACADÉMICO

|                                                                                                                       |                   |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| Formación*                                                                                                            | Unidad Educativa* | Especialización* |
| Sin estudios <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/>           |                   |                  |
| Formación intermedia <input type="checkbox"/> Universidad <input type="checkbox"/> Postgrado <input type="checkbox"/> | Título*           |                  |
|                                                                                                                       |                   |                  |

### SITUACIÓN LABORAL

#### SI ES EMPLEADO

|                                                                       |                     |                          |                          |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|
| Tipo de empleado*                                                     | Empleador*          | Cargo*                   | Área*                    |
| Público <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/>     |                     |                          |                          |
| Tipo de contrato*                                                     | Antigüedad en años* | Fecha ingreso* (MM/AAAA) | Fecha ven. Contrato      |
| Temporal <input type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> |                     |                          | Act. Económica Empleador |
|                                                                       |                     |                          |                          |

#### SI ES PROFESIONAL INDEPENDIENTE

|                      |                  |         |                                                         |
|----------------------|------------------|---------|---------------------------------------------------------|
| Actividad Económica* | Años experiencia | R.U.C.* | Obligado a llevar contabilidad*                         |
|                      |                  |         | Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

#### SI ES JUBILADO:

#### SI NO TRABAJA:

|                                   |                                      |                                     |                                   |                                               |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Fecha de jubilación* (DD/MM/AAAA) | Ama de Casa <input type="checkbox"/> | Estudiante <input type="checkbox"/> | Rentista <input type="checkbox"/> | Remesas del Exterior <input type="checkbox"/> |
|                                   |                                      |                                     |                                   |                                               |

### PREGUNTAS FATCA Y CRS

Desempeña o ha desempeñado funciones o cargos públicos declarados en el Ecuador o en el Extranjero o funciones prominentes en una organización internacional? (PEPS) deben considerarse desde el grado 5 al 10 de la escala de remuneración mensual unificada del nivel jerárquico superior y sus equivalencias. Si ☐ No ☐

Es usted familiar(1) o colaborador (2) de una persona que desempeña o ha desempeñado funciones o cargos públicos destacados en el Ecuador o en Extranjero, o funciones prominentes en una organización internacional? Si ☐ No ☐

(1) Cónyuges o personas unidas bajo el régimen de unión de hecho y familiares hasta segundo año de consanguinidad : padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, y primero en afinidad: padres o hijos de su cónyuge.

(2) Persona que mantiene titularidad o el control de un instrumento o persona jurídica conjuntamente o en representación de un PEP o mantiene relaciones empresariales y comerciales estrechas. También es la persona que ejerza la asesoría o realice actividades en presentación del PEP.

### CÓNYUGE

|                                                         |                               |                                    |                                              |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|
| Nombres y Apellidos*                                    | C.I. <input type="checkbox"/> | Pasaporte <input type="checkbox"/> | Fecha de caducidad*                          |
|                                                         |                               |                                    |                                              |
| SI EL CÓNYUGE ES EXTRANJERO                             |                               |                                    |                                              |
| Reside en Ecuador?                                      | C.I. <input type="checkbox"/> | Pasaporte <input type="checkbox"/> | Carnet de refugiado <input type="checkbox"/> |
| Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |                               |                                    |                                              |
| Fecha Expedición (MM/AAAA)                              | Fecha de Caducidad (MM/AAAA)  | País de origen                     | Tipo de Visa                                 |
|                                                         |                               |                                    |                                              |

## DIRECCIONES Y TELÉFONOS

### DOMICILIO

|            |            |                            |            |
|------------|------------|----------------------------|------------|
| Ciudad*    | Parroquia* | Sector* norte, sur, centro | Ciudadela* |
| Dirección* | Referencia | Teléfono*                  | Ext        |

### TRABAJO

|            |            |                            |            |
|------------|------------|----------------------------|------------|
| Ciudad*    | Parroquia* | Sector* norte, sur, centro | Ciudadela* |
| Dirección* | Referencia | Teléfono*                  | Ext        |

### MEDIOS DE ENVÍO

|                     |          |
|---------------------|----------|
| Correo Electrónico* | Celular* |
|---------------------|----------|

## ESTADO DE SITUACIÓN ECONÓMICA - PERFIL ECONÓMICO DEL CLIENTE

### INGRESOS/EGRESOS MENSUALES

|                    |                   |                 |
|--------------------|-------------------|-----------------|
| Total de Ingresos* | Total de Egresos* | Ingresos Netos* |
| \$                 | \$                | \$              |

### INGRESOS/EGRESOS MENSUALES

|                |                |                   |
|----------------|----------------|-------------------|
| Total Activos* | Total Pasivos* | Total Patrimonio* |
|----------------|----------------|-------------------|



## Anexo 6 Declaraciones, Condiciones, Consentimientos.

De acuerdo con los datos que he consignado, solicito al Banco Bolivariano C.A. (en adelante el "Banco") los productos y servicios señalados en el presente documento, para lo cual me someto a las leyes y reglamentos vigentes, en especial al Código Orgánico Monetario y Financiero, las Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, así como a los diferentes términos y condiciones que apliquen para cada uno de los productos y servicios solicitados.

**Autorización para el tratamiento de datos personales.** - Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, e inequívoca al Banco Bolivariano C.A. (en adelante el "Banco") y a quienes, durante la ejecución de sus actividades, efectúen el tratamiento de datos personales de forma conjunta, sean éstos sus proveedores o compañías filiales y/o subsidiarias y/o afiliadas o aquellas donde pudiera tener una participación accionarial, sean que se encuentren domiciliadas en el Ecuador y/o en el exterior, o a quien represente sus derechos, como titular de la información, para que realicen los tratamientos que se indican a continuación: **1.-** Soliciten, almacenen, consulten, compartan, informen, reporten, rectifiquen, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren o divulguen, ante cualquier empresa en Ecuador y/o en el exterior, todo lo referente a mi información financiera, comercial y crediticia, incluyendo mis datos biométricos y aquella relacionada con los derechos y obligaciones originados en virtud de cualquier contrato celebrado u operación que haya llegado o llegare a celebrar o realizar. **2.-** Accedan, recolecten, procesen, actualicen, conserven, compartan y destruyan mi información y documentación, incluso cuando no se haya perfeccionado una relación contractual o después de haber finalizado, salvo que por una disposición legal estén obligados a mantenerla disponible por posibles requerimientos de autoridades competentes. **3.-** Suministren, consulten, verifiquen y compartan la información financiera, comercial, crediticia y/o mis datos biométricos, con cualquier compañía nacional o extranjera, incluyendo burós de información crediticia. **4.-** Remitan a las autoridades competentes, la información relacionada con los productos y servicios contratados o que llegare a contratar, datos de contacto, movimientos, saldos, y toda aquella información que sea solicitada y que se encuentre en la entidad, incluyendo organismos de control, Superintendencia de Bancos, Servicio de Rentas Internas, Fiscalía

General del Estado, Unidad de Análisis Financiero y Económico del Ecuador (UAFE), Jueces y otros que tengan competencia legal para solicitarla. **5.-** Consulten, soliciten o verifiquen la información sobre mi ubicación o contacto, mis activos, bienes o derechos ante instituciones públicas o privadas, o que se encuentren en buscadores públicos, redes sociales o publicaciones físicas o electrónicas, ya sea en Ecuador o en el exterior. **6.-** Compartan, transmitan, transfieran y divulguen información y documentación necesaria, relacionada con trámites legales que se realizan por compañías proveedoras externas, incluyendo también las gestiones de cobranza a cargo de empresas de servicios auxiliares, los abogados externos y estudios jurídicos para el caso de gestiones de cobro. Autorizo también a que compartan, transmitan, transfieran y divulguen mi información y/o documentación, siempre que por la naturaleza del producto o servicio adquirido se requiera, con las siguientes personas, a nivel nacional o internacional: **6.1.-** Quienes ofrezcan, presten o suministren bienes y servicios para la adecuada prestación de sus productos o servicios, sea también en virtud de una alianza con relación a los productos que tengo, incluyendo empresas remesadoras con las cuales hayan celebrado convenios para la gestión y entrega de recursos enviados del exterior, incluyendo las instituciones de corresponsalía en el exterior y/o bancos corresponsales en virtud de las operaciones realizadas a través de, o con estas entidades. **6.2.-** Entidades con las cuales tengan celebrados o celebren a futuro contratos de uso de red como corresponsales no bancarios o como canales de pago u otras como Banco Central del Ecuador, redes

de pago, de cajeros automáticos y cualquier otra que se cree en el futuro. **6.3.-** Las aseguradoras con las cuales se requieran tener contratadas pólizas o con las cuales yo haya decidido contratarlas, así como las empresas que brindan servicios de asistencia. **6.4.-** Los peritos que por cualquier relación contractual llevan a cabo avalúos de bienes a entregarse en garantía. **6.5.-** Las operadoras de las franquicias de tarjetas de crédito y débito y demás entidades nacionales o internacionales que participan en dichos sistemas. **6.6.-** Las personas o empresas que estén interesadas en la adquisición de cartera o que la adquieran a cualquier título. **6.7.-** Las bolsas de valores, casas de valores, depósitos centralizados de custodia de valores y demás proveedores de infraestructura del mercado de valores, para que recopilen, administren, intercambien información entre ellos y la pongan en circulación en el mercado de valores. **6.8.-** A quienes sean contratados para la realización de actividades de educación financiera y a empresas que administran programas de lealtad, para que me contacten para ofrecer, vincular, promocionar, gestionar dicho programa, así como los beneficios asociados a éste.

**Comunicaciones.** - El CLIENTE declara que para la recepción y envío de cualquier comunicación, notificación o información que el BANCO deba hacerle llegar, ha proporcionado su número de teléfono celular y dirección de domicilio y correo electrónico. El CLIENTE acepta y autoriza al BANCO que envíe al número de teléfono celular y/o correo electrónico proporcionados, mensajes de datos con los códigos de seguridad para validar el ingreso, transacciones y/o aceptación de condiciones de productos, servicios y operaciones bancarias. Acepta y autoriza además que, a través de comunicaciones por redes electrónicas, vía telefónica, SMS, internet, banca móvil, chatbot u otro canal disponible, se remita información, entre otras, de publicidad, comercial o de ventas, o que le permita realizar o acceder a productos, servicios y operaciones bancarias, aceptando los cargos autorizados por el organismo de control aplicable en cada caso.

Declaro que la información contenida en esta solicitud es completa y verdadera y autorizo al Banco Bolivariano C.A. a verificar y solicitar cualquier tipo de ampliación y/o aclaración de la información que he proporcionado. Asumo la responsabilidad de actualizar la misma e informar al Banco cuando varíe algún dato proporcionando en el presente documento dentro de un período máximo de 30 días calendario desde que se produjo el cambio. Autorizo expresamente al Banco, para proporcionar a las autoridades fiscales o reguladores financieros nacionales o extranjeros, información relacionada con la titularidad de cualquiera de los productos que tengo con el Banco, datos de contacto, movimientos, saldos y cualquier otra información que sea requerida en cumplimiento de las leyes nacionales o extranjeras que le apliquen.



Las declaraciones que anteceden son realizadas por todos y cada uno de los firmantes de la presente solicitud, anexos, formularios y contratos, por sus propios derechos o por los de la persona o entidad que representan, en lo que sea aplicable.

- Anexo 1: Conocimiento del Cliente Persona Jurídica
- Anexo 2: Contrato Ahorros - Persona Jurídica
- Anexo 3: Condición de Firmas de Cuentas Nuevas
- Anexo 4: Conocimiento Beneficiarios Finales / Beneficiarios Efectivos
- Anexo 5: Conocimiento del Cliente Persona Natural - Representante legal
- Anexo 6: Declaraciones, condiciones, consentimientos

Para constancia de lo anterior, suscribo la presente en el lugar y fecha indicados más adelante.

\_\_\_\_\_

Lugar y fecha de entrega

**Representante Legal / Apoderado**

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.I. / Pasaporte 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

**Representante Legal / Apoderado**

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.I. / Pasaporte 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

**P. Banco,**

Firma Autorizada

| PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO |                                                |         |       |
|------------------------------|------------------------------------------------|---------|-------|
| Verificado por               | Fecha de recepción <small>(DD/MM/AAAA)</small> | Oficina | Firma |
| Verificado por               | Fecha de recepción <small>(DD/MM/AAAA)</small> | Oficina | Firma |